



**LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 07/2021 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2021.**

**VALPARAÍSO,**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 32 \*03.09.2021**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°07-2021 celebrada con fecha 26 de agosto de 2021 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3, 4.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20° del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°07-2021 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 26 de agosto de 2021, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta de este delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.



**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4° numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º:** Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°07-2021 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 26 de agosto de 2021 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1º de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8599	TALLERES MUSICALES ONLINE	FUNDACION FRACTAL	65195404-5	58.896.095 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8827	FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA INTERACTIVA LATINOAMERICANA INFANTIL JUVENIL, BILI) (PILOTO)	FUNDACIÓN PALABRA	65160064-2	175.875.250 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
9161	1ERA ETAPA CENTRO CULTURAL PUEBLITO DE CHAMPA	CORPORACIÓN CULTURAL PUEBLITO DE CHAMPA	65195085-6	79.480.529 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
9300	CASA PENCOPOLITANA: RECURSOS PARA EJERCER	CORPORACIÓN TEATRO PENCOPOLITANO	75976300-9	32.801.278 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9337	EQUIPAMIENTO DE LA FUNDACION	FUNDACION FRACTAL	65195404-5	11.127.959 (ONCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	4 (CUATRO MESES)
9471	PROGRAMA MEDIACIÓN ARTISTICA ANUAL	CORPORACION CULTURAL DE TALAGANTE	71429700-7	164.227.761 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
9488	VIVA LEER: 30 BIBLIOTECAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	411.785.474 (CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9490	FINANCIAMIENTO PARA PROGRAMAS DE DIFUSIÓN CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE ANCUD.	CORPORACION CULTURAL DE LA I MUNICIPALIDAD DE ANCUD	65293750-0	43.874.241 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
9548	GRABADORAS, HUELLA FEMENINA EN EL TALLER 99	CORPORACIÓN CULTURAL TALLER 99 DE GRABADO NEMESIO ANTÚNEZ	72616100-3	61.154.777 (SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9559	FUNDACIÓN ALBERTO CRUZ COVARRUBIAS	FUNDACIÓN ALBERTO CRUZ COVARRUBIAS	65123944-3	49.342.775 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9562	FUNCIONAMIENTO MUSEO PALMIRA ROMANO LIMACHE	MUSEO PALMIRA ROMANO	69061100-7	36.878.875 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9582	HISTORIA DE LA RESTAURACION DEL TEATRO MUNICIPAL DE IQUIQUE, CORAZÓN DE MADERA DE LA CIUDAD	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	15.899.197 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9611	FESTIVAL CHILEJAZZ 2021	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	78.417.363 (SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
9612	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA CORPORACIÓN CULTURAL DE ANCUD	CORPORACION CULTURAL DE LA I MUNICIPALIDAD DE ANCUD	65293750-0	22.890.000 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS)	3 (TRES MESES)
9623	MEDIACIÓN DE ACTIVIDADES DEL MUSEO INTERACTIVO JUDÍO	MUSEO INTERACTIVO JUDÍO DE CHILE	65098683-0	144.843.220 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9626	FUNCIONAMIENTO MUSEO INTERACTIVO AUDIOVISUAL 2021-2022	CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES	71004200-4	288.739.665 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9629	PROGRAMACION CULTURAL 2021 -2022	CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES	71004200-4	287.839.684 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
17	PROYECTOS				



**2. PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense** los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9558	STAND UP WEB SUPER INCLUSIÓN	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL ACOMPAÑAME	65185952-2	36.147.555 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	6 (SEIS MESES)
9572	PROYECTO HISTORIA Y CULTURA DEL VINO PARA NIÑOS	FUNDACIÓN HERENCIA Y FUTURO	65201523-9	48.991.729 (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

**Condiciones:**

**1) Proyecto folio N° 9558: Condiciónense** el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente: (i) entregar mayores antecedentes que detallen de qué se trata la rutina y la comedia; (ii) entregar mayores antecedentes que justifiquen por qué el presente proyecto se define como inclusivo, y (ii) explicar por qué el resumen del proyecto indica "en cuarentena" si pretenden comenzar en enero 2022. Lo anterior, para que el Comité pueda pronunciarse sobre el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria N°8 que tendrá lugar el jueves 30 de septiembre.

**2) Proyecto folio N° 9572: Condiciónense** el proyecto toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría Ejecutiva.

**3. PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9571	BIBLIOTECA KONA RUPU COÑARIPE	JUNTA DE VECINO NRO 5 "ENTRE LAGOS" COÑARIPE	73211600-1	65.318.980 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
9602	CICLO DE CINE,TEATRO Y TITERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN	70934900-7	36.199.800 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS)	3 (TRES MESES)
9617	TALLERES DE FORMACIÓN MUSICAL EN CASA DE LA CULTURA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL	69150300-3	5.430.847 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS)	3 (TRES MESES)
9624	ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL Y JUVENIL DE RÁNQUIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL	69150300-3	186.480.030 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA PESOS)	24 (VEINTICU ATRÓ MESES)
9635	ACADEMIA DE MÚSICA LAS CONCHILLAS	CORPORACIÓN EDUCACIONAL ARTÍSTICA LAS CONCHILLAS	65145409-3	391.864.408 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS)	24 (VEINTICU ATRÓ MESES)
5	PROYECTOS				

**Rechazos:**

**1) Proyecto folio N° 9571: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario, de ser posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

**2) Proyecto folio N° 9602: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario, de ser posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

**3) Proyecto folio N° 9617: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que la organización no reviste la calidad jurídica de Beneficiario, en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE.

**4) Proyecto folio N° 9624: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que la organización no reviste la calidad jurídica de Beneficiario, en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE.



5) **Proyecto folio N° 9635: Recházese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario, de ser posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

4. **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: Apruébense** las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	5089	MONUMENTO EN MEMORIA DEL EX PRESIDENTE PATRICIO AYLWIN AZOCAR	FUNDACION PATRICIO AYLWIN AZOCAR	65.124.855-8	259.708.982 ( DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2018-01-30	227
B.Debe decir:	5089	MONUMENTO EN MEMORIA DEL EX PRESIDENTE PATRICIO AYLWIN AZOCAR	FUNDACION PATRICIO AYLWIN AZOCAR	65.124.855-8	259.708.982 ( DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2018-01-30	227
A.Donde dice:	6519	FUNCIONAMIENTO MUSEO MINERO DE TIERRA AMARILLA	FUNDACION TIERRA AMARILLA	65.774.570-7	255.906.100 ( DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2018-12-27	1964
B.Debe decir:	6519	FUNCIONAMIENTO MUSEO MINERO DE TIERRA AMARILLA	FUNDACION TIERRA AMARILLA	65.774.570-7	255.906.100 ( DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2018-12-27	1964
A.Donde dice:	5812	VIVA LEER: 45 BIBLIOTECAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65.005.530-6	1.773.899.966 ( UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2019-03-28	590
B.Debe decir:	5812	VIVA LEER: 45 BIBLIOTECAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65.005.530-6	527.189.718 ( QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2019-03-28	590
A.Donde dice:	3352	PLATAFORMA WEB CULTURAL Y ARTISTICA PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DE MUSICA PATRIMONIAL CHILENA	FUNDACION CANTO CATOLICO	65.119.071-1	180.253.868 ( CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2019-08-05	1650
B.Debe decir:	3352	PLATAFORMA WEB CULTURAL Y ARTISTICA PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DE MUSICA PATRIMONIAL CHILENA	FUNDACION CANTO CATOLICO	65.119.071-1	180.253.868 ( CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2019-08-05	1650
A.Donde dice:	6168	REEDICION LIBRO MONASTERIO BENEDICTINO	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	25.324.573 ( VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)	24 ( VEINTICUATRO MESES)	2020-03-19	5
B.Debe decir:	6168	REEDICION LIBRO MONASTERIO BENEDICTINO	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	21.055.031 ( VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS)	24 ( VEINTICUATRO MESES)	2020-03-19	5
A.Donde dice:	8432	CICLO DE ARTE 2020	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	149.030.676 ( CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2020-07-03	16



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
B.Debe decir:	8432	CICLO DE ARTE 2020	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	149.765.051 ( CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS)	21 ( VEINTIUN MESES)	2020-07-03	16
A.Donde dice:	8648	FUNCIONAMIENTO FAVA 2	FUNDACION ARTES VISUALES ASOCIADOS DE CHILE	65.063.343-1	161.752.586 ( CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2020-07-03	16
B.Debe decir:	8648	FUNCIONAMIENTO FAVA 2	FUNDACION ARTES VISUALES ASOCIADOS DE CHILE	65.063.343-1	13.807.099 ( TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS)	14 ( CATORCE MESES)	2020-07-03	16
A.Donde dice:	8247	MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA VESPUCIO	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	106.485.582 ( CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2021-02-08	4
B.Debe decir:	8247	MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA VESPUCIO	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	86.959.074 ( OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS)	22 ( VEINTIDOS MESES)	2021-02-08	4
A.Donde dice:	9144	PAGINA WEB NMWA-CHILE	CAPITULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES, WASHINGTON DC	65.072.191-8	22.028.120 ( VEINTIDOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2021-03-25	11
B.Debe decir:	9144	PAGINA WEB NMWA-CHILE	CAPITULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES, WASHINGTON DC	65.072.191-8	28.630.790 ( VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2021-03-25	11
A.Donde dice:	9233	LIBRO LOS RÍOS DE CHILE	MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO - FUNDACION LARRAIN ECHENIQUE	70.612.800-K	207.774.323 ( DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2021-03-25	11
B.Debe decir:	9233	LIBRO LOS RÍOS DE CHILE	MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO - FUNDACION LARRAIN ECHENIQUE	70.612.800-K	217.429.848 ( DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2021-03-25	11
A.Donde dice:	8199	ESCRITURA Y COMPOSICIÓN MUSICAL DE UNA OBRA TEATRAL BASADA EN LA BATALLA DE RANCAGUA.	FUNDACION TEATRAL VADO DE CORTES	65.185.142-4	23.858.889 ( VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	8 ( OCHO MESES)	2021-05-11	14
B.Debe decir:	8199	ESCRITURA Y COMPOSICIÓN MUSICAL DE UNA OBRA TEATRAL BASADA EN LA BATALLA DE RANCAGUA.	FUNDACION TEATRAL VADO DE CORTES	65.185.142-4	23.858.889 ( VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	13 ( TRECE MESES)	2021-05-11	14
SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN								11

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) Proyecto folio N°5812: Apruébese,** la solicitud de modificación, de forma excepcional y en razón de la imposibilidad de aumentar la duración del proyecto, a que el Beneficiario traspase los excedentes provenientes de las donaciones recibidas en el presente proyecto (Folio N° 5812) al proyecto n°9488, proyecto nuevo que dará continuidad a la iniciativa, lo anterior con el conocimiento y respaldo del donante respectivo. Por otro lado, se autoriza el pago de finiquitos a 19 trabajadores identificados en la presente solicitud de modificación. El beneficiario deberá informar a la Secretaría Ejecutiva, mediante una carta, el monto exacto a transferir al proyecto



de continuidad, indicando en dicho documento la determinación del Comité que lo avala para tal efecto y número de resolución respectivo.

- 2) **Proyecto folio N° 8648: Apruébese**, la solicitud de modificación, de forma excepcional en razón de la correcta ejecución y cierre del actual proyecto a que, se agregue la modalidad Proyecto Digital, el cambio de la retribución cultural comprometida para realizar dos actividades digitales y la readecuación del presupuesto.
- 3) **Proyecto folio N° 3352: Apruébese**, la solicitud de modificación, de forma excepcional y en razón del proceso de revisión de informes de rendición a la readecuación de la retribución cultural comprometida, realizando dos de las tres acciones inicialmente declaradas debido a no lograr el 100% de las donaciones estimadas.
- 4) **Proyecto folio N° 8247: Apruébese**, la solicitud de modificación permitiendo el aumento en duración y readecuación del presupuesto en el que se incorpora el pago de finiquitos.
- 5) **Proyecto folio N° 5089: Apruébese**, la solicitud de modificación, de forma excepcional y en atención a los antecedentes proporcionados por el beneficiario, los cuales dan cuenta de la imposibilidad de concretar la retribución cultural comprometida. Por tales motivos se aprueba; el cambio en la retribución cultural y la aprobación para establecer un contrato con una constructora para el pago de la instalación del monumento de forma posterior. Dicho contrato deberá ser visado y aprobado previamente por la Secretaría Ejecutiva.
- 6) **Proyecto folio N° 9144: Apruébese**, la solicitud de modificación permitiendo el cambio en el presupuesto, el que elimina, disminuye, aumenta y agrega nuevos ítems en relación a la ejecución del proyecto.
- 7) **Proyecto folio N° 8432: Apruébese**, la solicitud de modificación permitiendo el aumento en duración y la incorporación de nuevos ítems en el presupuesto para la correcta ejecución del proyecto.
- 8) **Proyecto folio N° 6519: Apruébese**, la solicitud de modificación permitiendo la incorporación de nuevos ítems en el presupuesto para la correcta ejecución del proyecto.
- 9) **Proyecto folio N° 6168: Apruébese**, la solicitud de modificación permitiendo la disminución, el aumentando y la incorporación de nuevos ítems en el presupuesto para la correcta ejecución del proyecto. Así mismo, se permite el aumento en la cantidad de ejemplares a imprimir y el aumento en la retribución cultural comprometida.

**5. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS RECHAZADAS:** Rechácense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	6531	HABILITACIÓN TEATRO FUNDACIÓN CULTURAL URBANA LA DEHESA	FUNDACION CULTURAL URBANA LA DEHESA	65.160.034-0	2.271.404.861 ( DOS MIL MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2019-05-06	869
B.Debe decir:	6531	HABILITACIÓN TEATRO FUNDACIÓN CULTURAL URBANA LA DEHESA	FUNDACION CULTURAL URBANA LA DEHESA	65.160.034-0	2.271.404.861 ( DOS MIL MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2019-05-06	869
A.Donde dice:	8269	CALDERA: CULTURA E IDENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO TERRITORIAL	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	113.111.390 ( CIENTO TRECE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS)	24 ( VEINTICUATRO MESES)	2020-03-19	5
B.Debe decir:	8269	CALDERA: CULTURA E IDENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO TERRITORIAL	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	113.111.390 ( CIENTO TRECE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS)	24 ( VEINTICUATRO MESES)	2020-03-19	5
A.Donde dice:	8273	CÁPSULAS: MI PATRIMONIO	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	345.756.000 ( TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS)	24 ( VEINTICUATRO MESES)	2020-03-19	5



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
B. Debe decir:	8273	CÁPSULAS: MI PATRIMONIO	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	345.756.000 ( TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS)	24 ( VEINTICUATRO MESES)	2020-03-19	5
A. Donde dice:	8274	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE SOSTENIBLE COMUNA DE NOGALES	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	95.620.238 ( NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2020-03-19	5
B. Debe decir:	8274	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE SOSTENIBLE COMUNA DE NOGALES	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	95.620.238 ( NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2020-03-19	5
A. Donde dice:	8271	PATRIMONIO FUTURO; RECUPERACIÓN DE FACHADAS	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	1.890.000.000 ( UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2020-04-28	10
B. Debe decir:	8271	PATRIMONIO FUTURO; RECUPERACIÓN DE FACHADAS	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	1.890.000.000 ( UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2020-04-28	10
A. Donde dice:	8554	VICHUQUÉN: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	64.968.186 ( SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2020-06-05	13
B. Debe decir:	8554	VICHUQUÉN: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	64.968.186 ( SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2020-06-05	13
SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN								6

### Rechazos:

- 1) **Proyecto folio N° 6531: Rechácese** la solicitud de modificación, por decisión unánime de los miembros de Comité, debido a que el Beneficiario no presenta en tiempo y forma los antecedentes requeridos para la revisión y el análisis de la presente solicitud. Se recomienda al Beneficiario presentar una nueva solicitud de modificación para ser calificada en una siguiente sesión ordinaria del Comité.
- 2) **Proyecto folio N° 8269: Rechácese** la solicitud de modificación, por decisión unánime de los miembros de Comité, debido a que el Beneficiario no presenta en tiempo y forma los antecedentes requeridos para la revisión y el análisis de la presente solicitud. Se recomienda al Beneficiario presentar una nueva solicitud de modificación para ser calificada en una siguiente sesión ordinaria del Comité.
- 3) **Proyecto folio N° 8273: Rechácese** la solicitud de modificación, por decisión unánime de los miembros de Comité, debido a que el Beneficiario no presenta en tiempo y forma los antecedentes requeridos para la revisión y el análisis de la presente solicitud. Se recomienda al Beneficiario presentar una nueva solicitud de modificación para ser calificada en una siguiente sesión ordinaria del Comité.
- 4) **Proyecto folio N° 8274: Rechácese** la solicitud de modificación, por decisión unánime de los miembros de Comité, debido a que el Beneficiario no presenta en tiempo y forma los antecedentes requeridos para la revisión y el análisis de la presente solicitud. Se recomienda al Beneficiario presentar una nueva solicitud de modificación para ser calificada en una siguiente sesión ordinaria del Comité.
- 5) **Proyecto folio N° 8271: Rechácese** la solicitud de modificación, por decisión unánime de los miembros de Comité, debido a que el Beneficiario no presenta en tiempo y forma los antecedentes requeridos para la revisión y el análisis de la presente solicitud. Se recomienda al Beneficiario presentar una nueva solicitud de modificación para ser calificada en una siguiente sesión ordinaria del Comité.



- 6) **Proyecto folio N° 8554: Rechácese** la solicitud de modificación, por decisión unánime de los miembros de Comité, debido a que el Beneficiario no presenta en tiempo y forma los antecedentes requeridos para la revisión y el análisis de la presente solicitud. Se recomienda al Beneficiario presentar una nueva solicitud de modificación para ser calificada en una siguiente sesión ordinaria del Comité.

**6. PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:**

**a) Condicionados en la Sesión del Comité N° 04-2021, celebrada con fecha 27 de mayo de 2021.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 04 del periodo 2021, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 020 de fecha 16 de junio de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7310	GENERACIÓN DE CONTENIDO MUSEO PISCO CHILE PRIMERA FASE	FUNDACION DEL MUSEO DEL PISCO CHILENO	65191408-6	616.370.419 (SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

- ii. **Rechácese** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 04 del periodo 2021, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 020 de fecha 16 de junio de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9186	SESIONES MOVILES LAGAR	FUNDACIÓN MUSICAL LAGAR	65179656-3	53.410.459 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

**b) Condicionados en la Sesión del Comité N° 05-2021, celebrada con fecha 22 de junio de 2021.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 05 del periodo 2021, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 022 de fecha 5 de julio de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9405	DE CANCHA EN CANCHA	CORPORACIÓN MURO CIEGO	65192802-8	370.361.763 (TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

- ii. **Rechácese** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 05 del periodo 2021, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 022 de fecha 5 de julio de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9452	EQUIPAMIENTO SELLO DISCOGRAFICO LAGAR	FUNDACIÓN MUSICAL LAGAR	65179656-3	35.969.139 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS)	6 (SEIS MESES)
1	PROYECTOS				

**c) Condicionados en la Sesión del Comité N° 06-2021, celebrada con fecha 29 de julio de 2021.**





- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 06 del periodo 2021, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 026 de fecha 5 de agosto de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9460	MANTENCIÓN MONUMENTO HISTÓRICO SANTA TERESA DE LLAY LLAY (CONTINUIDAD)	VINA BARON KNYPHAUSEN EX SOCIEDAD DE INVERSIONES ELTVILLE LTDA	77191860-3	238.131.214 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
9579	MUSICALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO	FUNDACIÓN SONIDOS PRIMARIOS	65103584-8	16.020.021 (DIECISEIS MILLONES VEINTE MIL VEINTIUN PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

- ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 06 del periodo 2021, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 026 de fecha 5 de agosto de 2021, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9347	TRATAMIENTO ACUSTICO TEATRO MARIA ELENA	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA	65072332-5	191.292.500 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9504	MEMORIAL "LAS ALMAS VUELAN LIBRES"	Desafío Levantemos Chile	65943320-6	130.299.048 (CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9590	LAS CONDES: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	142.195.629 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9591	PANQUEHUE: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	143.492.729 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9592	LAMPA: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	143.492.729 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9593	LLAY LLAY: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	143.498.679 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9594	ILLAPEL: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	143.498.679 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
7	PROYECTOS				

De forma particular, condiciónese el (los) siguiente(s) proyecto(s) a:

- 1) **Proyectos Folio N° 9590, N° 9591, N° 9592, N° 9593 y N° 9594: Condiciónese** a que el Beneficiario entregue mayores antecedentes que detallen e individualicen a las personas que trabajarán en los distintos proyectos. Lo anterior, para que el Comité pueda pronunciarse sobre el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria N°8 que tendrá lugar el jueves 30 de septiembre de 2021.

**ARTÍCULO 2º:** Por este acto, el Comité declara el **Rechazo a los informes de rendición que formalizan el Cierre Administrativo** de los siguientes proyectos aprobados en sesiones anteriores, los cuales han presentado su *informe de rendición final*, declarando la finalización de la ejecución del proyecto anteriormente aprobado por Comité. Todos ellos presentados por los donatarios para los **periodos de rendición 2018 en adelante**, los cuales fueran revisados por la Secretaria Ejecutiva, quien **detectó inconsistencias en los antecedentes que respaldan la ejecución** aprobada por Comité, las cuales no pudieron ser subsanadas.

El listado de informes de proyectos fue sometido a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30º y 31º del Reglamento. En consecuencia, el Comité, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

(i) Rechazar los cuarenta informes de rendición final de proyectos aquí presentados para los **periodos de rendición 2018 y hasta 2020**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30º y 31º del Reglamento;

(ii) Notificar al Servicio de Impuestos Internos respecto del rechazo de los informes de rendición de proyectos, según lo señalado en el literal (i) precedente, y



(iii) Que el Comité durante su próxima Sesión Ordinaria N°8, que tendrá lugar el jueves 30 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas, discutirá la pertinencia respecto de la aplicación de la sanción - no presentación de proyectos durante tres años- a cualquiera de los cuarenta informes de rendición final de los proyectos aquí presentados. Para el caso que se decida aplicar sanción a uno de los informes de rendición final de los proyectos antes indicados, el Comité notificará mediante un informe a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para que, a su vez, el Ministerio emita la resolución respectiva y notifique expresamente de dicha situación al Servicio de Impuestos Internos, acompañando los antecedentes y documentos que respalden esa decisión, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30° y 31° del Reglamento.

N° Folio	Entidad	Título	Saldo a rendir	Fuera plazo	Costo Adm.	Retribución Cultural	Productora	Items	Fondos por rendir	NO Respaldo contable	Certificado n°40	Observación
3126	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ALMA	TEMPORADA 2016 Y 2017 "ANTOFAGASTA BIG BAND Y ORQUESTA ACADÉMICA DE ANTOFAGASTA"					X					1.- 80% Productora
5868	CIRCULO ARTES Y LETRAS	CONCURSO LITERARIO TOCUCUENTOS VERSION 11 Y 12		X								1.- Falleció persona a cargo y la nueva volvió a pagar todos servicios (posterior término).
4232	CORPORACIÓN CHILENA DE VIDEO	13 BIENAL DE ARTES MEDIALES Y PRE 14 BIENAL DE ARTES MEDIALES					X					1.- 100% Productora
1987	CORPORACIÓN CULTURAL "ARTURO PRAT CHACÓN"	ESTÍMULO A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ARTURO PRAT				X						1.- RC: (otra). Presentaron solicitud de modificación REX0003 29-01-2020 que fue rechazada, ya que no está dentro del marco.
6103	CORPORACIÓN CULTURAL ARTE+	BECAS DELFINA FOUNDATION				X						1.-RC: 1/3 RC NO se realizó la eXposición ya que cambiaron de Corporación a Fundación.
4522	CORPORACIÓN DE ARQUITECTOS REGIÓN DE VALPARAÍSO	GAUDÍ EN VALPARAÍSO								X		1.- F/n°1 Carmen Guzman de \$ 108.000.- objetada por glosa indica reX 710. Convenio 25-03-2019 PY Subsecretaría. Y pago SWIFT 18-01-2019 realizada por un trabajador y no por la entidad.
3996	CORPORACION MUNICIPAL DE ISLA DE PASCUA	RECUPERACION Y RESCATE DE VALORES CULTURALES Y FESTIVIDADES		X								1.- factura fuera de plazo \$15.697.000.- (antes resolución). Fecha sesión 24-01-2017
2263	FUNDACION FAMILIA LARRAÍN ECHENIQUE	EXPOSICIÓN "SEMILLAS DE CHILE"						X				1.-Compra AF 12M (fuera marco)
4281	FUNDACION PUENTE ARTE	NOSFERATU: EL DESPERTAR		X								1.- Proyecto presenta costo de administración fuera de plazo de ejecución del proyecto, presentaron Solicitud de modificación, pero fue RECHAZADA reX 2718.
1748	FUNDACIÓN RUINAS DE HUANCHACA	MUSEOGRAFÍA: SALA PROCESOS INDUSTRIALES DEL SALITRE, MUSEO COMUNAL DE MARÍA ELENA				X						1.- RC: No pudo ser ejecutada, ya que eran actividades en un inmueble que no está construido. Beneficiario entregó una carta al Comité. (RC NO COHERENTE AL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO QUE PARECE INFRAESTRUCTURA Y COMPROMETE ACTIVIDADES)
3197	CORPORACION DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MILITAR	HITO HISTÓRICO DE PISAGUA. 2DA ETAPA DE LA RUTA HISTÓRICA DE TARAPACÁ	X					X				1.-Saldo a rendir \$572 2.- Items del PPTO.-



N° Folio	Entidad	Título	Saldo a rendir	Fuera plazo	Costo Adm.	Retribución Cultural	Productora	Items	Fondos por rendir	NO Respaldo contable	Certificado n°40	Observación
6893	CORPORACION DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MILITAR	GIRA Y PRESENTACIÓN DEL CUADRO NEGRO EN EL NORTE GRANDE DEL PAÍS	X					X		X		1.-Saldo a rendir \$555 2.- Ítems del ppto 3.- respaldo contables "certificado de gastos" \$6.996.154.-
2810	CORPORACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA	VALDIVIA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA 2016	X	X							X	1.- Saldo a Rendir de 43.000.000 2.- Recibió Donaciones en especies, antes de emitir certificado -factura n°177701 30-12-2015 con IVA y fn°17560 16-12-2015 (fecha ReX 28-01-2016 F sesión 25-01-2016) 3.- Facturas fuera de plazo \$55.676.225.- (Antes del inicio) obs: NO DIERON RESPUESTA A LOS CORREOS (1° contacto sept 2019 - julio2021)
2846	CORPORACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA	VERANO EN VALDIVIA			X	X		X				1.- Justificar 10% de costo de adm \$1.362.300 2.- RC: No entregó medios probatorios 3.- Ítems del presupuesto obs: NO DIERON RESPUESTA A LOS CORREOS (1° contacto sept 2019 - julio2021)
4557	FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA PUBLICA Y CULTURAL 4CHANGEMEDIA	CAMISETEADOS	X									1.-Saldo a Rendir \$1.126.368.- (Boleta duplicadas consideradas PY5530)
5530	FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA PUBLICA Y CULTURAL 4CHANGEMEDIA	MET: MAÑANA ES TARDE	X			X						1.-Saldo a Rendir \$5.237.708.- (Boleta duplicadas consideradas PY4557 n°58) 2.- RCI: Falta entrega y autorización MINCAP por el uso obras (Audiovisual)
5642	CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL	SEMANA DE LA MADERA 2018			X							1.- No Justifico 10% de costo de adm \$16.474.988.- (Entrego DJ) MUY POCO INTERES EN RESOLVER PROBLEMA.CORREO DESDE 11-06-2019
7170	CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL	GAMCIRCULA: TRAGICOMEDIA DEL ANDE			X							1.- No Justifico Costo Administración \$111.111.-, presenta DJ.
4561	CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL	ELECTROMAGNÉTICA 4º FESTIVAL INTERNACIONAL DE THEREMIN EN CHILE			X			X		X		1.-Items 2.- No Justifico Costo Administración \$340.000 3.- Falta respaldo de la BH n°230 por \$250.000.- de Ernesto Iturrieta.
6637	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	TEATRO DE TITERES PARA ALIMENTACION SALUDABLE EN COLEGIOS		X								1.- factura fuera de plazo \$44.610.720.- (antes inicio)
5345	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	LA CUECA NUESTRO BAILE NACIONAL 2018				X	X					1.- Una factura con 100% Productora 2.- RCI: Entregó 5 fotografías, faltó logo.



Nº Folio	Entidad	Título	Saldo a rendir	Fuera plazo	Costo Adm.	Retribución Cultural	Productora	Items	Fondos por rendir	NO Respaldo contable	Certificado n°40	Observación
5340	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	CULTURA AL AIRE LIBRE A TRAVES DE OBRAS DE TEATRO 2018	X	X		X						1.- Saldo a Rendir \$574.708.- 2.- factura fuera de plazo \$10.511.400.- (antes inicio) 3.- RC: Fundación indicó que no tienen registro (medios probatorios) de las actividades realizadas.
6737	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	TEATRO FAMILIAR 2019	X	X		X						1.-Saldo a Rendir \$180.- 2.- factura fuera de plazo \$9.391.448.- (antes inicio). 3.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución de entradas, sólo 4 fotografías de la actividad.
6563	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	AVENTURA CULTURAL NOCTURNA	X			X	X					1.-Saldo a Rendir \$88.127 2.- 100% productora 3.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución de entradas, sólo 5 fotografías de las actividades y 1 afiche.
4143	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	ESCUELA DE TEATRO MEJILLONES			X							1.- Utilizó "costo de administración" en pasajes para Argentina al festival internacional "Vamos que Venimos" por un monto de \$1.055.600.-, y el proyecto se ejecutaba en Chile (fuera marco).
4234	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	ESCUELA DE BALLET MEJILLONES 2017-2018	X					X		X		1.- Saldo a rendir \$8.133.633 2.- No tiene ítems - alimentación ni pasajes en ppto - Finiquito \$1.245.352 3.- Documento guía de despacho \$258.720
5081	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	ACADEMIA MEJILLONES DANZA 2019	X					X		X		1.- Saldo a rendir \$258.559 2.- No concuerda ítems 3.- Objeto factura n°2451 por \$130.593.- coctel
5176	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	ESCUELA DE TEATRO 2018	X			X				X		1.-Saldo a rendir \$885.597 2.- Falta respaldo contables indicados EXcel y poco legibles 3.- RC: No entrega medios probatorios.
5903	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	ACADEMIA DE ARTE "RAMÓN VERGARA GREZ" II SEMESTRE 2018		X		X		X		X		1.-Factura alimentación estaba ítems de materiales para clases 2.- factura fuera de plazo \$1.333.340.- (antes inicio) 3.- Falta copia de las boletas (documentos no entregados) 4.- RC: No entrega medios probatorios
7217	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	CONCURSO ARTESPACIO JOVEN 2019	X									1.-Saldo a rendir \$73.518.-



N° Folio	Entidad	Título	Saldo a rendir	Fuera plazo	Costo Adm.	Retribución Cultural	Productora	Items	Fondos por rendir	NO Respaldo contable	Certificado n°40	Observación
4508	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	LA VISIÓN DEL CHASQUI		X					X			1.- Objeta documentos (varios) por \$1.618.633.- (Fecha antes y posterior) 2.-No Justifico fondo por rendir de \$3.350.000.- (no entrega respaldo como boleta o factura)
4370	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	ALEJANDRO STUVEN GREEN. ARTE TEXTIL			X	X						1.- Justificar 10% de costo de adm \$2.393.761 2.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución del libro fisico. Via web, tampoco entregó ruta del libro sino sólo web página y buscar.
5455	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	CONCIERTO JUAN DIEGO FLOREZ			X					X		1.- Justificar 10% de costo de adm \$47.085.007 2.- Sin respaldo contable: -Enviar nota de cobro de SDC \$2.076.800 -Comprobante de egreso (contable) n°576 por \$1.500.000 -Copia del contrato de Lopez del Rio y Cia. Limitada. \$158.873.774
5862	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	RETORNOS, FRANCISCA PRIETO			X	X				X		1.- No Justifico 10% de costo de adm \$5.713.784 2.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución del libro fisico. Via web, tampoco entregó ruta del libro sino sólo web página y buscar 3.- Documento ingreso-egreso-traspaso \$2.948.403.-
3689	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	PROYECTO MUSEO CASA DEL SONIDO (EJECUCIÓN MUSEOGRAFÍA)			X	X				X		1.- No Justifico 10% de costo de adm \$25.967.000 2.- RC: No entregaron medios probatorios, del espacio abierto y gratuito durante las mañanas 3.- Documento con enmienda y monto informado distinto al respaldo contable
4609	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	CHILE DESDE EL AIRE			X	X		X				1.- Justificar 10% de costo de adm \$8.471.253 2.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución del libro fisico. Via web, tampoco entregó ruta del libro 3.- Ítems del presupuesto
5356	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	CONCURSO ARTESPACIO JOVEN 2018			X	X		X				1.- Justificar 10% de costo de adm \$1.656.255 2.- RC: Entregó 8 fotografías, pero no acredita que fue una exposición, se solicitó más antecedentes y no dieron respuesta 3.- Ítems del presupuesto



N° Folio	Entidad	Título	Saldo a rendir	Fuera plazo	Costo Adm.	Retribución Cultural	Productora	Ítems	Fondos por rendir	NO Respaldo contable	Certificado n°40	Observación
3598	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	PARQUES NACIONALES DE CHILE			X	X		X	X			1.- NO Justifico 10% de costo de adm \$18.211.036 2.- RC: Solicitó medios probatorios y no dio respuesta 3.- Ítems del presupuesto 4.-Comprobante de egreso (contable) n°401 por \$938.000.-
5945	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	CLUB HÍPICO DE SANTIAGO: 150 AÑOS DE TRADICIÓN Y ESPECTÁCULO	X		X	X		X		X		1.- Justificar 10% de costo de adm \$5.166.000 2.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución del libro físico. Vía web, tampoco entregó ruta del libro 3.- Ítems del presupuesto 4.-Comprobante de egreso (contable) n°78 por \$168.060 5.- Saldo a rendir de \$4.280.-
3057	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	PATRIMONIO DE LA INGENIERÍA EN CHILE			X	X		X		X	X	1.- Justificar 10% de costo de adm \$1.656.255 2.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución del libro físico. Vía web, tampoco entregó ruta del libro. 3.- Ítems del presupuesto 4.-Boletas de Honorarios con enmienda 5.-Certificado Donaciones n°135 \$4.367.903.- (no considerado en el informe de rendición).

**ARTÍCULO 3º:** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28º del Reglamento, deberá individualizarse la presente resolución en el o los Certificados de Donación que los Beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado Certificado de Donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se ha comunicado mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 34 de fecha 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

**ARTÍCULO 4º:** Los Beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señalada Secretaría Ejecutiva, copia de él o los certificados de donación (Certificado N° 40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de



Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

**ARTÍCULO 5º:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

  
**OSCAR AGÜERO WOODS  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS**



**Distribución:**

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos